



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2017-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Febrero del 2017.

VISTO:

El Informe N° 055-2017-DC-SGSC-GSCF/MPSM, de fecha 22/02/2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Defensa Civil, sobre las responsabilidades de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco del cumplimiento de la ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194º de la Ley N° 27680, ley de Reforma de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, el cual tiene como finalidad la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres. En ese sentido, señala que la referida Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y ciudadanía en general.

Que, el reglamento de la precitada Ley, aprobado mediante DS. N° 048-2011-PCM establece en su artículo 39º, que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los planes de contingencia.

Que, conforme con lo establecido en el numeral 2.16 del artículo 2º del mencionado reglamento, los planes de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.

De conformidad con Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, DS. N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:



Artículo 1º. – Conformar el equipo técnico responsable de la elaboración del Plan de contingencia ante las ocurrencias de lluvias intensas 2017-2018 de la Provincia de San Martín, en cumplimiento a la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Glidis Maribel Heredia Baca	:	Gerente Municipal
Javier Sinti Flores	:	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Claudia Vásquez Panduro	:	Gerente de Desarrollo Social
Kelly Celestina Marín Vásquez	:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Carlos Ramírez Neyra	:	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
Gely Amelia Chujandama Huansi	:	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
Juan Jesús Guevara Gómez	:	Sub Gerente de Maquinaria, Mantenimiento Vial y de Planta
Mauro Trigozo Paredes	:	Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial
Daniel Flores García	:	Jefe de la Unidad de Defensa civil.



Artículo 2º. – Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del equipo técnico responsable de la elaboración del plan de contingencia ante la ocurrencia de lluvias intensas 2017-2018, designado en el artículo primero, conforme a ley

Artículo 3º. – Notifíquese la presente resolución a los integrantes del equipo técnico. Para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

CRN-GSCF-MPSM
GM-MPSM
GIPU-MPSM
GDS-MPSM
GPP-MPSM
SGPCUC-GIPU-MPSM
SGMMVP-GIPU-MPSM
SGGAOT-GDEGAT-MPSM
DC-GSCF-MPSM
C.C:

Archivo:-